

**RESOLUCIÓN M.E.C. 0760/017**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-**

2017-11-0002-0932

Montevideo, 31 AGO. 2017

VISTO: el trámite iniciado a fin de que se efectúe la acreditación de saberes de las personas que realizaron el curso: "Asistentes Personales, Cuidados en Territorio", dictado por la Cooperativa de Docentes para una Formación Integral (CODOF), en el marco de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: I) que en dicha disposición se implementa la acreditación de saberes y experiencias para aquellas personas que al momento de la vigencia del Decreto mencionado hayan realizado cursos de capacitación para desarrollar la tarea de cuidados.-----

II) que a los efectos precedentes se crea una Comisión Especial Ad Hoc integrada por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y el Ministerio de Desarrollo Social con el fin de resolver sobre las solicitudes de acreditación previstas en la normativa de referencia.-----

III) que la mencionada Cooperativa dictó el curso de capacitación, con la financiación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, llamado: "Asistentes Personales, Cuidados en Territorio".-----

IV) que se presenta el listado de alumnos que aprobaron con la correspondiente documentación (fotocopia de cédula de identidad, certificado de egreso escolar, escolaridad y diplomas): Alexandra Elizabeth Echart Tucci, cédula de identidad 2.871.203-7; Elena Paulina González Duarte, cédula de identidad 2.011.092-6; Veruscka Ibarra Pérez, cédula de identidad 3.139.670-1; Silvia Inés De León Bermúdez, cédula de identidad 3.532.808-1; Claudia Gabriela Díaz Silva, cédula de identidad 1.920.172-6; Mirta Luciana Portillo Bortagaray, cédula de identidad 2.936.113-8; Ana Rosalía Monzón Bejarano, cédula de identidad 3.828.015-7; Laura Ivonne Medina Lacuesta, cédula de identidad 2.616.222-6; Nestor Daniel Muñoz Anadon, cédula de identidad 4.930.436-0; Mabel Taroco Moas, cédula de identidad 1.521.641-8; María Judith Moreira Borges,

cédula de identidad 4.466.068-6.-----

CONSIDERANDO: I) que entre los años 2010 y 2014 se efectuaron diversas experiencias piloto del Sistema Nacional Integrado de Cuidados entre las que el curso de referencia constituye un antecedente de formación, desarrollado en el marco de la prestación de Asistentes Personales por parte del Banco de Previsión Social, según lo establecido en el Decreto 214/014 de 28 de julio de 2014 que reglamenta los artículos 25 a 30 de la Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010.-----

II) que en sesión ordinaria N° 2/2017 de 4 de mayo de 2017, la Comisión Especial Ad Hoc, analizó el diseño curricular del Curso “Asistentes Personales, Cuidados en Territorio”, sugiriendo validar en su totalidad el diseño curricular presentado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal E), artículo 9°, capítulo III de la Ley 19.353 de 27 de noviembre de 2015, artículos 29, 30 y 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016, el Decreto 212/017 de 7 de agosto de 2017 y la Resolución Ministerial 860/2016 de 29 de setiembre de 2016.-----

### **LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

#### **RESUELVE:**

1ro.- Autorízase la solicitud de acreditación de saberes a las siguientes personas: Alexandra Elizabeth Echart Tucci, cédula de identidad 2.871.203-7; Elena Paulina González Duarte, cédula de identidad 2.011.092-6; Veruscka Ibarra Pérez, cédula de identidad 3.139.670-1; Silvia Inés De León Bermúdez, cédula de identidad 3.532.808-1; Claudia Gabriela Díaz Silva, cédula de identidad 1.920.172-6; Mirta Luciana Portillo Bortagaray, cédula de identidad 2.936.113-8; Ana Rosalía Monzón Bejarano, cédula de identidad 3.828.015-7; Laura Ivonne Medina Lacuesta, cédula de identidad 2.616.222-6; Nestor Daniel Muñoz Anadon, cédula de identidad 4.930.436-0; Mabel Taroco Moas, cédula de identidad 1.521.641-8; María Judith Moreira Borges, cédula de identidad 4.466.068-6, al curso “Asistentes Personales, Cuidados en Territorio” dictado por la Cooperativa de Docentes para una Formación Integral (CODOF), según referencia de INEFOP, curso número 2359.-----

2do.- Dispónese que las mencionadas personas, podrán trabajar en la tarea de cuidados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, por considerarse que el curso realizado tiene una razonable equivalencia con el Diseño Curricular Básico del curso: “Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados”.--

3ro.- Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 “Dirección de Educación” del Inciso 11

"Ministerio de Educación y Cultura" y a la Comisión Especial Ad Hoc, a los efectos que correspondan.-----

4to.- Notifíquese a la Cooperativa de Docentes para una Formación Integral (CODOF) y por su intermedio a las personas interesadas.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

